



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Ante las noticias publicadas en medios periodísticos de Paraná y del resto de la provincia, en las que informan respecto de la preocupante situación sanitaria provincial, generada por el Dengue y otras enfermedades contagiosas, es que se realiza el presente pedido de informes.

Primero: En general, si la Ley 10860, Ley de Plan Rector de lucha contra el Mosquito Aedes Aegypti para la prevención de dengue, Zika y Chikungunya, ha sido reglamentada y se halla en ejecución, para lo cual el Poder Ejecutivo tenía sesenta días desde la promulgación de esa norma conforme lo establece en el artículo 6°.-

Segundo: Si la Ley 10860 no fue reglamentada, explique las razones y si se lleva adelante alguna campaña de difusión, prevención y atención a nivel provincial para el control de los mosquitos del tipo aedes aegypti y aedes albopictus que son vectores de contagio de dengue, chikungunya y virus zika, y sus efectos en la población, y resultados de las acciones realizadas desde el Estado.-

Tercero: Si la citada Ley fue reglamentada, informe:

- a- Cuál es la autoridad de aplicación de la Ley 10860 designada por el Poder Ejecutivo.-
- b- Si se ha puesto en funciones al Comité de Seguimiento, art. 2° de la Ley, y quienes lo integran.-
- c- Si se han dictado decretos o resoluciones Ministeriales a los efectos de cumplir con las adecuaciones presupuestarias establecidas en el art. 3° de la Ley.-
- d- Si se ha coparticipado a los Municipios y Comunas de las sumas de fondos provenientes de la aplicación del régimen sancionatorio previsto por la Ley 10860 y de aquellos aportes, sean estos de origen público o privado dirigidos a cumplir los fines de la Ley, art. 4°.-
- e- Cuál es el procedimiento administrativo establecido para la imposición de las sanciones que resulten aplicables.-
- f- Cuáles Municipios y Comunas han adherido a la Ley 10860, art. 7°.-

Cuarto: Respecto de las acciones, procedimientos, etc. previstos en el Anexo de la Ley 10860, solicito informe:

- a- Qué actividades de fortalecimiento de acciones de vigilancia epidemiológica, capacitación al personal, promoción de hábitos tendientes a la prevención, se han realizado.-
- b- Qué acciones Vigilancia Epidemiológica y Entomológica, Capacitación en Atención del Paciente, Descentralización de Laboratorios, Comunicación Social, Educación Ambiental y Participación comunitaria se han desarrollado.-
- c- Si se ha implementado un sistema de monitoreo y evaluación de acciones realizadas, cuáles han sido los resultados obtenidos respecto del Control de criaderos, Implementación de campañas de eliminación de elementos en desuso (descacharrización), Manejo responsable en el uso de insecticidas, Campañas intersectoriales entre organismos del propio estado, de los



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

- municipios, ONG con objetivos en común, Organización sistemática de la información para la toma de decisiones, y si esos resultados han sido publicados.-
- d- Cuáles han sido los resultados de la ejecución de las disposiciones operativas establecidas en el Anexo, Capítulo II.-
 - e- Si ha realizado un mapa o identificación geográfica de zonas de la provincia consideradas de riesgo por la presencia de los vectores de dichas enfermedades.-
 - f- Si existe plan de contención respecto de la presencia de los agentes de transmisión de las mencionadas enfermedades en provincias vecinas.-
 - g- Cuántos contagios son importados desde fuera de la provincia y cuantos son por contagio local.-
 - h- Cuántas multas se han aplicado en virtud de lo establecido en la citada Ley y por aplicación del Anexo, Capítulo III.-
 - i- Cuántos fondos se han recaudado por aplicación de la norma citada, desde que la misma es aplicable.-
 - j- Si desde el Ministerio de Salud de la Nación se han implementado acciones en la Provincia de Entre Ríos cuyo objeto sea informar.-

Sala de Sesiones. Paraná, 26 de abril de 2023.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados